

mas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad, celebrada en el domicilio social el día 10 de enero de 2006, se acordó por unanimidad, entre otros, reducir el capital social actual (240.400,00 euros) en la cifra de 180.000,00 euros, quedando por tanto fijado el capital social resultante en la suma de 60.400,00 euros, mediante la disminución del valor nominal por igual de todas las acciones en 4,50 euros cada una, por lo que el valor nominal actual de 6,01 euros por acción pasa a ser de 1,51 euros por acción, con el fin de restituir aportaciones a los socios, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Madrid, 20 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Chao Oreja.—4.691.

### CANALONES Y CUBIERTAS MONTAÑO, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 1167/03 (ejecución 129/04) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dan Aldea Frías, contra la demandada Canalones y Cubiertas Montaña, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado el día 23-06-05 auto, por el que se declara a la ejecutada Canalones y Cubiertas Montaña, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 4.410,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y, de conformidad con el artículo 274. 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Sotorra Campodarve.—4.009.

### CAPEL VINOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Capel Vinos, Sociedad Anónima se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social sito en calle Extramuros, sin número, de Puebla de Almoradiel (Toledo), el día 18 de marzo de 2006, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado de 2004.

Segundo.—Distribución de beneficios.

Tercero.—Aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como el informe de gestión y de los Auditores, pudiendo solicitar asimismo su entrega o envío gratuito.

Puebla de Almoradiel, 20 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Isidoro Huertas Muñoz-Quirós.—4.209.

### CARREFOURONLINE, S. L.

**Unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

### E. CARREFOUR ESPAÑA, S. A.

**Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que el socio único de Carrefouronline, Sociedad Limitada Unipersonal, y el accionista único de E.Carrefour España, Sociedad Anónima Unipersonal, con fecha 20 de enero de 2006 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Carrefouronline, Sociedad Limitada Unipersonal de E.Carrefour España, Sociedad Anónima Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de E.Carrefour España, Sociedad Anónima Unipersonal a Carrefouronline Sociedad Limitada Unipersonal, y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por estar ambas sociedades íntegramente participadas por una tercera, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid, señalándose el 1 de enero de 2006 como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente. Asimismo se aprobaron como balances de fusión los cerrados a 30 de septiembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de enero de 2006.—D. Marcos Parada Toloza, Administrador Solidario de Carrefouronline, S.L.U. y E.Carrefour España, S.A.U.—4.548.

y 3.ª 6-2-2006

### CARTERA DE H. AROCENA, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

### HEARIN, S. L.

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales y Universales de las sociedades Cartera de H. Arocena, S. L., y Hearin, S. L., celebradas todas ellas el 30 de diciembre de 2005, acordaron, por unanimidad, previo informe de los administradores, la fusión propia de las dos sociedades mediante la absorción por parte de Cartera de H. Arocena, S. L., de la mercantil Hearin, S. L., con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la absorbente.

La sociedad absorbente aumentará su capital en la cuantía que proceda. Los efectos contables de fusión se producen a partir del 31 de agosto de 2005, todo ello conforme a los Balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2005 y al proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 19 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Cartera de H. Arocena, S. L., Emilio Arocena Hernandorena.—3.722.

y 3.ª 6-2-2006

### CASA MASFARNÉ, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el Domicilio Social, calle del Río, número 1, de Ripollet (Barcelona), en primera convocatoria el día 8 de marzo de 2006 a las once horas y, en su caso, el día 9 de marzo de 2006, en el mismo lugar a las doce horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales que comprenden Balance Abreviado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como el Anexo sobre acciones Propias, correspondientes al Ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 2005, acompañadas del Informe de la Auditoría de Cuentas.

Segundo.—Aplicación del Resultado del Ejercicio.

Tercero.—Establecimiento de un sistema de plazos para el pago del Dividendo, si procede.

Cuarto.—Examen y Aprobación, si procede, de la gestión social.

Quinto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas para el Ejercicio corriente.

Sexto.—Retribución del Consejo de Administración.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como los informes relativos a los acuerdos que se someten a su aprobación y, que conforme a la legislación vigentes, han sido elaborados por el Consejo de Administración.

Ripollet, 27 de enero de 2006.—Por el Consejo de Administración.—El Secretario, María Olga Olivar de los Tollos.—4.203.

### CENTRO DE DESARROLLO Y PROCESO DE TARJETAS, SOCIEDAD LIMITADA

*Insolvencia*

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 142/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Graciela García Varela, contra «Centro de Desarrollo y Proceso de Tarjetas, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 11 de enero de 2006, que contiene la siguiente parte dispositiva: «Declarar a la ejecutada «Centro de Desarrollo y Proceso de Tarjetas, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 9.184,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 11 de enero de 2006.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 21 de Madrid.—4.127.

### CÍA. NAVAL MOTOR, S. L.

*Cédula de notificación*

Doña Concepción Ferrer Moya, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 164/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco J. Ros González, contra la empresa Cía. Naval Motor, S. L., se ha dictado en fecha 27-12-2005, Auto por el que se declara la insolvencia total de la empresa Cía. Naval Motor, S. L., por importe de 2.212,82 euros,